



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 14 de febrero de 2017.

**VISTO:**

El EXP-USL: 0014944/2016 donde se tramita el llamado a inscripción de aspirantes pública y abierta para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, Dedicación Semi-Exclusiva, interino con destino al ÁREA DE FORMACIÓN GENERAL del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con Temas de la Asignatura "TRABAJO CORPORAL I" de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico), y

**CONSIDERANDO:**

Que la Señora Directora del Departamento de Ciencias Sociales Magíster Susana Graciela ALEGRE solicitó la convocatoria a inscripción de aspirantes abierta y pública, con la conformación de la Comisión Evaluadora y el aval del Consejo Departamental (fojas 01).

Que la cobertura de las vacantes se tramita de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo y Ordenanzas N° 05/15 y 36/16 ambas del Consejo Superior.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que Secretaría Administrativa certificó la disponibilidad del crédito.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete y elaboró el anteproyecto de Resolución.

Que el Señor Secretario General ordenó protocolizar atento lo solicitado y justificado obrante a fojas 01.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
 JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Llamar a inscripción de aspirantes pública y abierta para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, Dedicación Semi-Exclusiva, interino con destino al ÁREA DE FORMACIÓN GENERAL del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con Temas de la Asignatura "TRABAJO CORPORAL I" de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico).

**ARTÍCULO 2°.-** Declarar abierta la inscripción entre los días 23 de febrero y 01 de marzo de 2017 las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad (Avenida 25 de Mayo N° 384) debiendo los aspirantes presentar su inscripción de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 12° y 13° de la Ordenanza del Consejo Superior N° 36/16.

**ARTÍCULO 3°.-** Designar la siguiente Comisión Evaluadora propuesta por el Departamento de Ciencias Sociales que entenderá en la cobertura del cargo de referencia:

**TITULARES:**

Magíster Susana Graciela ALEGRE  
 Licenciada Luisa Marta ARIAS  
 Especialista Susana Cristina SALINAS

**SUPLENTE:**

Especialista Myrian Rosa RUBERTONI  
 Licenciado José Luis SORÚ  
 Licenciada María Concepción SALAS

**ARTÍCULO 4°.-** La presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento (Ordenanza N° 36/16-Consejo Superior).

**ARTÍCULO 5°.-** Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521 que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

**ARTÍCULO 6°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**RESOLUCIÓN D. N° 06/17**

red	mlt
-----	-----

C.P.N. Martín GIL  
 Secretario Administrativo  
 a/c Secretaría General Res. N°156/16 -CD-  
 FCEJS-UNSL

Licenciado Héctor Daniel FLORES  
 Decano  
 FCEJS-UNSL